



Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2024, se acuerda lo siguiente:

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de varias plazas (5 plazas de socorristas, 4 taquilleras-limpiadoras, 4 limpiadoras Centro Escolar y 10 animadoras socio-culturales), mediante concurso incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021: Disposición Adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 23 de diciembre de 2.022 (rectificadas el 28 de diciembre de 2.022), en el BOCYL el día 23 de diciembre de 2.022 (rectificadas el 30 de diciembre de 2.022) y en el BOE el 20 de enero de 2.023.

**SEGUNDO:** Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de las diferentes plazas antes señaladas como personal fijo discontinuo, resultante del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021.

Se relacionan a continuación las personas admitidos/as y excluidos/as en las diferentes plazas convocadas quedando aprobadas las listas provisionales de estas convocatorias.

**SOCORRISTAS**

DNI	SITUACION DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
71.960.539-W	ADMITIDA	
71.979.056-G	ADMITIDA	
71.961.545-L	ADMITIDA	
71.964.757-B	ADMITIDA	

**TAQUILLERAS-LIMPIADORAS**

DNI	SITUACION DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
71.979.592-B	ADMITIDA	
71.971.917-H	ADMITIDA	
43.667.315-K	ADMITIDA	
71.952.881-A	ADMITIDA	

71.952.882-G	ADMITIDA	
71.932.317-R	ADMITIDA	
71.940.708-C	ADMITIDA	

### LIMPIEZA CENTRO ESCOLAR

DNI	SITUACION DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
71.942.849-E	ADMITIDA	
71.940.782-W	ADMITIDA	
12.780.975-J	ADMITIDA	
72.108.380-E	ADMITIDA	
71.979.592-B	ADMITIDA	
71.176.556-C	ADMITIDA	
12.738.122-L	ADMITIDA	
71.956.837-A	ADMITIDA	
71.943.797-G	ADMITIDA	
12.742.758-E	ADMITIDA	
71.952.881-A	ADMITIDA	
71.952.882-G	ADMITIDA	
12.760.904-K	ADMITIDA	
71.932.317-R	ADMITIDA	
71.929.283-A	ADMITIDA	
71.940.708-C	ADMITIDA	
12.776.584-S	ADMITIDA	

### ANIMADOR@S SOCIO-CULTURALES

DNI	SITUACION DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
52.882.249-M	ADMITIDA	
12.780.975-J	ADMITIDA	
12.335.878-N	ADMITIDA	
71.979.592-B	ADMITIDA	
71.971.981-J	ADMITIDA	
71.930.290-K	ADMITIDA	
71.956.837-A	ADMITIDA	
71.971.917-H	ADMITIDA	
71.981.230-Q	ADMITIDA	
71.961.545-L	ADMITIDA	
71.961.657-Q	ADMITIDA	
71.950.746-F	ADMITIDA	
71.932.317-R	ADMITIDA	
71.971.079-P	ADMITIDA	

**TERCERO:** Los aspirantes, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Las subsanaciones se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalobón.

**CUARTO:** Esta resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento a efectos meramente informativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 apartado 1 B) de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villalobón, 11 de Noviembre de 2024

El Alcalde,

Gonzalo Mota Alario